



DECRETO N° 1463

CHIGUAYANTE, 24 SET. 2010

VISTOS:

Escritura Pública de Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Chiguayante e Ingeniería y Computación Ltda otorgada ante el Notario Público de Concepción don Ramón García Carrasco, de fecha 3 de septiembre de 2010, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y Luis Cárdenas Jiménez respectivamente; Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 60-20-2010 de fecha 22 de julio de 2010, que autoriza transigir extrajudicialmente con Ingeniería y Computación Ltda. por la suma de \$3.750.000.-; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Ratifíquese Escritura Pública de Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Chiguayante e Ingeniería y Computación Ltda. otorgada ante el Notario Público de Concepción don Ramón García Carrasco, de fecha 3 de septiembre de 2010.
- 2.- Páguese a Ingeniería y Computación Limitada la suma de \$3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos), por concepto de transacción extrajudicial.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 26.02 compensación por daños a terceros y/o a la propiedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 9:30  
FIRMA: p 23/09/10